

## **CIARA ACORDÓ CON EL ESTADO ASEGURAR**

### **PRECIOS RAZONABLES PARA EL MERCADO INTERNO**

Buenos Aires, 8 de febrero de 2021.- La Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA) finalmente arribó a un acuerdo con el Estado en un mecanismo para que los consumidores del mercado interno puedan contar con un precio accesible para los aceites a través de una compensación previsible que estimule la libertad de mercado y la libre competencia, garantizando el abastecimiento interno. El sistema durará hasta enero de 2022.

El acuerdo alcanzado con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Producción, a través de la Secretaría de Comercio Interior, establece las condiciones de precio y abastecimiento para los aceites envasados de girasol y mezcla refinados incluidos en la Res 100/20 mediante un fideicomiso privado como mecanismo de protección financiera.

Para las empresas asociadas a CIARA significará un esfuerzo de 29 millones de litros mensuales (75% del mercado nacional) implicando un valor anual de compensaciones intra industria por 190 millones de dólares, que financiará la propia industria, para evitar incrementos en los precios.

1

---

De esta manera, se evitan los cierres de registros o la suba de los derechos de exportación, en virtud del compromiso del Ministerio de Agricultura y la Secretaría de Comercio Interior para adoptar las medidas o acciones que remuevan toda distorsión del mercado exportador de los productos contemplados en el fideicomiso, velando por el sostenimiento de condiciones competitivas y equitativas para las empresas productoras involucradas, y procurando disuadir toda conducta contraria a la lealtad comercial y la defensa de la competencia.

El fideicomiso privado que se constituirá se propone proteger a los consumidores de aceites de girasol y mezcla con el de soja de las oscilaciones externas de esos commodities, mediante un sistema interno de compensaciones que posibilite “estimular la libertad de mercado y la libre competencia, garantizando el abastecimiento interno y asegurando precios justos y razonables para los consumidores”, como sostiene la norma oficial.

Como consecuencia, también se protege el comercio exterior de esos aceites, soja, girasol y harinas al asegurar el cumplimiento de los contratos y obligaciones asumidas con otros países, preservando a la Argentina como proveedor confiable.